

CORIS DEL ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA

CORIS DEL ECUADOR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía Coris del Ecuador S.A.. Una sociedad anónima constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2018.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el Balance General, de la compañía Coris del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Éstos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación sobre la presentación general de estos estados. Considero que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que, si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.
7. Adicionalmente, basada en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura de control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario para el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a los Estados Financieros

de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control interno y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2018.
9. EL cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas, son de responsabilidad de la administración.
10. Este informe debe ser leído en conjunto con el informe de los auditores independientes, sobre los estados financieros.



C.P.A. Gabriela Flores

REGISTRO

COMISARIO REVISOR

Quito, 20 de Febrero del 2019